



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/14/25-00
ACTA 1140/27/06/2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DECANA DE LA FP-UNA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A REMITIR A LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES Y ESPECIALES, LOS DOCUMENTOS QUE ENTENDERÁ EN LOS ASUNTOS QUE ESPECÍFICAMENTE PUEDAN CORRESPONDERLE”

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta del Vicedecano de la FP-UNA, Prof. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, con base al Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, aprobado por Resolución 20/25/04-00 Acta 1094/23/11/2020, que este pleno del Consejo autorice a la Señora Decana a remitir los documentos que corresponde a cada Comisión de Apoyo, con este proceso se estaría adelantando el estudio de los mismos.

El Artículo 34 *“Cada comisión entenderá en los asuntos que específicamente puedan corresponderle y que le sean girados por el Decano o por el Secretario del Consejo Directivo”*.

El Artículo 37 *“Las comisiones después de concluir su informe entregarán su dictamen a la Secretaría del Consejo Directivo, quien lo incorporará en el orden del día”*.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
El Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/14/25-01 AUTORIZAR a la Decana de la FP-UNA, a través de la Secretaría del Consejo Directivo, a remitir a las Comisiones Asesoras permanentes y Especiales, los documentos que entenderá en los asuntos que específicamente puedan corresponderle.

22/14/25-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta